

 BOGOTÁ HUIRANA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Procedimiento: Administración del Riesgo		Versión: 11
Código: 126PG01-PR09		

Versión	Descripción de la modificación	Resolución
0	Adopción	Resolución 4287 de Diciembre 29 de 2007
1	Se incluyeron definiciones, descripción de la normatividad, lineamientos o políticas de operación, responsabilidad y autoridad, puntos de control, registros diagrama de flujo, portada de control de cambios, anexos y se replantearon las actividades	Resolución 3153 de 2008
2	Se modificaron anexos	Resolución 5194 de 2008
3	Se cambiaron responsables según la organización administrativa, se ajusto descripción del procedimiento y flujograma.	Resolución 5575 de 24 septiembre de 2009
4	Se renombro el procedimiento, se redefinió el objetivo y el alcance del mismo, se incluyo la definición de acción preventiva y de Revisión y se realizaron los ajustes respectivos a la descripción del procedimiento	Resolución 8363 de 2009
5	Se complementaron responsabilidades y autoridades, se incluyeron actividades, se modifico el anexo 2.	Resolución 1334 de 2010
6	Se ajustó el procedimiento a Los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión, la denominación del Comité del Sistema Integrado de Gestión y Control Interno. Se cambió la Resolución mediante la cual se conformó el Comité y se actualizaron normas.	Resolución 6788 de Octubre 8 de 2010
7	El procedimiento se ajustó a la metodología establecida en la guía de riesgos del DAFP del año 2009, en los siguientes numerales: objetivo, alcance, definiciones, responsabilidades, formatos, y se adicionó normatividad.	Resolución 0009 de Enero 6 de 2011
8	El procedimiento se ajustó acorde con el aplicativo del SIG-ISOLucion - Módulo Riesgos.	Resolución 2605 de 2011
9	Se ajustó el objetivo, el alcance, las responsabilidades y actividades. Y se adicionaron lineamientos.	Resolución 6389 Noviembre 30 de 2011
10	El procedimiento se ajustó a la metodología requerida por el DAFP a septiembre de 2011, se incluyeron los riesgos de corrupción, de imagen y institucionales, la revaloración del control del riesgo, la normatividad, el cuadro de autorización, insumos, productos y/o información secundaria, lineamientos de operación, se ajustó el flujograma, y el instructivo las actividades de descripción de procedimiento de acuerdo a la nueva metodología y requerimientos legales vigentes.	Resolución 1431 del 14 de noviembre de 2012
11	El procedimiento se ajustó en el objetivo, en la normatividad, lineamientos y políticas de operación, actividades de proceso, flujograma e instructivo de administración del riesgo. Así mismo se ajustó el nombre del procedimiento abriendo la posibilidad de cargar acciones diferentes a las preventivas en el plan de manejo de riesgos.	Resolución 250 del 30 de enero de 2014

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Carolina Moscoso Villa Cargo: Profesional Universitario Fecha: 13/Jan/2014	Nombre: Julio Cesar Pulido Puerto Cargo: Subsecretario General y de Control Disciplinario Fecha: 06/Feb/2014	Nombre: Julio Cesar Pulido Puerto Cargo: Subsecretario General y de Control Disciplinario Fecha: 06/Feb/2014

Responsables de la elaboración del documento
Carolina Moscoso Villa Carolina Perilla, Diana Montealegre, Luz Mary Palacios, Víctor Millán.

1. OBJETIVO:
Realizar la administración de los riesgos potenciales con el fin de prevenir, mitigar sus impactos o eliminar las causas que limiten el logro de los objetivos institucionales, de los procesos o puedan afectar la satisfacción de los clientes o usuarios.

2. ALCANCE:
Este procedimiento inicia con la convocatoria a reunión a los responsables del proceso y del equipo operativo del SIG o los funcionarios designados, para la revisión, actualización y elaboración del Mapa de Riesgos y Plan de Manejo de Riesgos y termina con el archivo del informe y de los documentos generados durante su seguimiento.

3. INSUMOS:

- Plan Estratégico (IS)
- Caracterizaciones de Procesos (IS)
- Proyectos de inversión (IS)
- Guía de administración de riesgos del DAFP.(IS)
- Guía Gerencial Riesgos de Corrupción DAFP (IS)
- DOFA- Contexto Estratégico (IS)

4. PRODUCTOS Y/O INFORMACIÓN SECUNDARIA:

- Mapa de Riesgos
- Plan de Manejo de Riesgos
- Política de Administración del Riesgo

5. NORMATIVIDAD:	Norma (número y fecha)	Descripción
	Ley 1474 de 2011	"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
	Decreto 1599 de 2005	"Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005".
	Directiva Presidencial 09 de 1999	Lineamientos para la implementación de la Política de Lucha contra la Corrupción
	Guía Administración del Riesgo 2011	Departamento Administrativo de la Función Pública, Septiembre de 2011
	Administración del Riesgo Guía conceptual y Metodológica	Veeduría Distrital 2013
	Guía Gerencial para la Elaboración de Mapas de Riesgos de Corrupción	DAFP. Banco Mundial, 1999
	NTC ISO 9001:2008	"Norma Internacional que especifica los requisitos para un sistema de gestión de la calidad".
	NTCGP 1000:2009	"Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública, la cual establece los requisitos para la implementación de un Sistema Integrado de Gestión aplicable a la rama ejecutiva del poder público y otras entidades prestadoras de servicios en Colombia."

6. DEFINICIONES:

ACEPTAR EL RIESGO
ACCION PREVENTIVA
ADMINISTRACION DE RIESGOS
ANALISIS DE RIESGO
AUTOEVALUACION DEL CONTROL
CALIFICACION DEL RIESGO

[COMPARTIR EL RIESGO](#)
[CONSECUENCIA](#)
[CONTEXTO ESTRATÉGICO](#)
[EVALUACION DEL RIESGO](#)
[EVENTO](#)
[FACTORES DE RIESGO](#)
[FRECUENCIA](#)
[IDENTIFICACION DEL RIESGO](#)
[MAPA DE RIESGOS](#)
[MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL](#)
[MAPA DE RIESGOS POR PROCESO](#)
[MONITOREAR](#)
[PERDIDA](#)
[POLITICAS DE ADMINISTRACION DE RIESGOS](#)
[PROBABILIDAD](#)
[PROCESO DE ADMINISTRACION DE RIESGO](#)
[REDUCCION DEL RIESGO](#)
[REVISION](#)
[RIESGO](#)
[RIESGO ABSOLUTO](#)
[RIESGO DE CONTROL](#)
[CORRUPCION](#)
[RIESGO DE CUMPLIMIENTO](#)
[RIESGO ESTRATEGICO](#)
[RIESGO FINANCIERO](#)
[RIESGO DE IMAGEN](#)
[RIESGO OPERATIVO](#)
[RIESGO RESIDUAL](#)
[Riesgo de Salud y seguridad Laboral](#)
[RIESGO DE TECNOLOGIA](#)
[SINIESTRO](#)
[SISTEMA DE ADMINISTRACION DE RIESGO](#)
[VALORACION DEL RIESGO](#)

7. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD:

Comité del Sistema Integrado de Gestión y Control Interno

- Formular las políticas de administración de riesgos con base en:
Contexto estratégico
Identificación de riesgos
Análisis de riesgos
Valoración de riesgos, valoración de los controles y
Informe de seguimiento del Plan de manejo de Riesgos
- Aprobar el Contexto estratégico, los mapas de riesgo por proceso e institucional
- Revisar el informe del cumplimiento de las acciones de administración del riesgo y de acuerdo con el resultado de ésta, realizar las recomendaciones a que haya lugar.

Subsecretario General y de Control Disciplinario, Representante de la Dirección

- Formular, orientar, dirigir y coordinar el proyecto de diseño e implementación del Componente de la Administración del Riesgo.
- Asegurar que se desarrollen a cabalidad cada una de las etapas previstas para el diseño e implementación del Componente de la Administración del Riesgo.
- Informar a la alta dirección sobre la planificación y avances del proyecto de diseño e implementación del Componente de la Administración del Riesgo.
- Dirigir y coordinar las actividades del Equipo Operativo del Sistema Integrado de Gestión
- Coordinar con los directivos o responsables de cada área o proceso las actividades que requiere realizar el Equipo Operativo del Sistema Integrado de Gestión, en armonía y colaboración con los servidores de dichas áreas.
- Hacer seguimiento a las actividades planeadas para el diseño e implementación del componente de la administración del riesgo, aplicando correctivos donde se requiera.
- Someter a consideración del Comité del Sistema Integrado de Gestión y Control Interno las propuestas de diseño e implementación del Componente de la Administración del Riesgo, para su aprobación y los mapas de riesgo por proceso y el institucional de la SDA.

Jefe Oficina Control Interno

- Realizar seguimiento al proceso de identificación de los riesgos institucionales y con base en ellos realizar recomendaciones preventivas, correctivas y/o de mejora con los responsables de los procesos. Igualmente, la Oficina de Control Interno a través del aplicativo ISOLucion debe hacer seguimiento a la evolución de los riesgos y al cumplimiento de las acciones propuestas, con el fin de verificar su cumplimiento y proponer mejoras.
- Verificar que en la entidad se implementen políticas de la Administración del Riesgo y se implementen mecanismos reales para la Administración del Riesgo.
- La Oficina de Control Interno establecerá dentro del plan de acción la programación bajo la cual se desarrollará el seguimiento a los planes de manejo del riesgo de los procesos de la SDA.
- La Oficina de Control Interno presentará al Comité del Sistema Integrado de Gestión un informe sobre el seguimiento y evaluación de los resultados del plan de manejo de riesgos, identificando el tipo de riesgos, evaluación de los controles, riesgos mitigados, riesgos materializados, resultados de los indicadores del plan de manejo de riesgos y demás aspectos que de acuerdo con su evaluación y seguimiento permitan generar propuestas de mejoramiento y tratamiento a las situaciones detectadas.

Responsable del Proceso

- Identificar, analizar y valorar los riesgos.
- Revisar y actualizar como mínimo una vez al año el estado de la exposición de la entidad al riesgo
- Divulgar el mapa de riesgos y el plan de manejo de su proceso.
- Definir las acciones e implementar los controles necesarios para mitigar el riesgo.
- Realizar el seguimiento trimestral a las acciones propuestas en el plan de manejo de riesgos, a través del aplicativo de ISOLucion, con el fin de verificar su cumplimiento y efectividad, así mismo realizar los ajustes pertinentes a las acciones en caso de requerirse..

Profesional Universitario (Integrante del equipo SIG)

- Adelantar, ejecutar y documentar las acciones definidas para mitigar el riesgo.
- Cargar el mapa de riesgos y el plan de manejo de riesgos en el aplicativo ISOLucion

Profesional Universitario de la Oficina de Control Interno

- Efectuar verificación del seguimiento reportado por los responsables de proceso trimestralmente.
- Efectuar seguimiento conforme al Plan de acción de la OCI al plan de manejo de riesgos a través del aplicativo del SIG-ISOLucion.
- Preparar el informe consolidado de seguimiento al Plan de Manejo de Riesgos.

Todos los servidores públicos

- Ingresar y actualizar la información al aplicativo de correspondencia para permitir la identificación y trazabilidad de las diferentes operaciones.
- Mantener actualizados los diferentes sistemas de información que apoyan las actividades inherentes al desarrollo del proceso, con el fin de garantizar una información confiable y oportuna.

8. LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

- La identificación, análisis y valoración de riesgos se hará a nivel de procesos e institucional.
- El responsable de proceso revisará y/o actualizará el mapa de riesgos y plan de manejo de riesgos, bajo la coordinación de la Subsecretaría General y de Control Disciplinario, por lo menos una vez en el año, excepto cuando haya cambio de administración, el cual se actualizará una vez se expida el Plan Estratégico de la entidad.
- La revisión y análisis de los riesgos existentes por parte del responsable del proceso debe quedar documentada mediante acta, en la cual se argumente la eliminación ó inclusión de uno o varios riesgos y se debe aclarar que en caso de eliminación de un riesgo, no afecte la gestión de la SDA. Por parte del proceso se solicitará a través de comunicación oficial interna a la Subsecretaría General y de Control Disciplinario SGCD, su eliminación del aplicativo ISOLucion.

- En el plan de manejo del riesgo se construirán indicadores que midan la eficacia de las acciones implementadas para reducir, evitar o compartir el riesgo y disminuir su impacto y/o frecuencia, el seguimiento se realizara a través del aplicativo ISOLucion.
- El mapa de riesgos institucional se construirá teniendo en cuenta los riesgos que se encuentren en la zona de Riesgo Extrema que afecten el cumplimiento de la misión institucional y los objetivos de la entidad.
- Para la identificación de los riesgos de corrupción se seguirán los Lineamientos dados por el DAFP y la Veeduría Distrital.
- El riesgo de corrupción recibe la misma Gestión que las otras categorías de riesgo establecidas por el DAFP en el mapa y plan de riesgos de proceso ó institucional, en el caso en que se requiera.
- Los responsables de proceso trimestralmente o por requerimiento de la Oficina de Control Interno deberán realizar el seguimiento a las acciones planteadas, la evaluación de la efectividad de los controles implementados y el análisis de los resultados de los indicadores establecidos para medir la eficacia de las acciones.
- El seguimiento a cargo de la Oficina de Control Interno se realizará de acuerdo con lo establecido en el plan de acción para la vigencia correspondiente.
- El responsable de proceso, cuando se materialice un riesgo, debe realizar el análisis de causa, definir las acciones de mejora y continuar con las actividades señaladas en el procedimiento 126PE01-PR05 Planes de Mejoramiento por Procesos.
- En el caso en que las acciones del plan de manejo de riesgos se hayan cumplido antes de cumplir el año el profesional del proceso debe reformularlas, con el fin de evitar la materialización del riesgo y así dar cumplimiento a la Administración del Riesgo, dicha acción debe quedar consignada mediante acta y deberá notificarla mediante comunicación oficial a la Oficina de Control Interno y a la Subsecretaría General y de Control Disciplinario.
- El seguimiento a las acciones del plan de manejo de riesgos se desarrollaran en el modulo de Mejoramiento en Plan de Manejo de Riesgos.

9. ANEXOS:

Anexo 1: [Flujograma](#)

Anexo 2: [Instructivo Plan de Manejo de Riesgos](#)

10. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros	Punto de Control
	Convocar a reunión				
1	Convoca a los responsables de proceso y los integrantes del equipo operativo del SIG o los funcionarios designados, para la revisión, actualización y elaboración del Mapa de Riesgos y Plan de Manejo de Riesgos.	Subsecretaría General y de Control Disciplinario	Subsecretario General y de Control Disciplinario		
2	Explicar metodología de la Administración del Riesgo Explica la metodología, establecida en la Guía de Administración del Riesgo expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.	Subsecretaría General y de Control Disciplinario	Subsecretario General y de Control Disciplinario	Acta de reunión	
	Aplicar metodología				
3	Aplica la metodología "Administración de Riesgos", se actualiza el DOFA por proceso, y se remite a la Subsecretaría General y de Control Disciplinario para su cargue en ISOLucion	Todas las Dependencias	Responsable del Proceso, Profesional Universitario		Acta de revisión del DOFA por parte del responsable del proceso
4	Elaborar Contexto Estratégico Consolida y analiza la información (DOFAS) y elabora el Contexto Estratégico Institucional.	Subsecretaría General y de Control Disciplinario	Subsecretario General y de Control Disciplinario, Profesional Universitario		
5	Revisar y actualizar el mapa de riesgos y el plan de manejo de riesgos Revisa y actualiza el mapa y plan de manejo de riesgos con el acompañamiento de la Subsecretaría General y de control Disciplinario.	Todas las Dependencias	Responsable del Proceso, Profesional Universitario	Acta de Reunión.	
	Se dejará acta del resultado de la revisión indicando los nuevos riesgos, eliminados, modificados, materializados entre otros aspectos.				
6	Presentar al Comité del Sistema Integrado de Gestión y Control Interno. Presentar al Comité del Sistema Integrado de Gestión y Control Interno el Contexto Estratégico Institucional, los mapas y planes de riesgo por proceso e institucional actualizados para su conocimiento y aprobación.	Subsecretaría General y de Control Disciplinario	Subsecretario General y de Control Disciplinario	Acta del Comité	
	?Son aprobados los mapas y planes de manejo de riesgo por el comité? Si no son aprobados los mapas y planes de manejo de riesgo por proceso e institucional continúa con la actividad No. 5 Si son aprobados los mapas y planes de manejo de riesgo por proceso e institucional continúa con la actividad No. 7				
7	Cargar en ISOLucion el Contexto Estratégico Institucional, los Mapas y planes de Riesgos aprobados al aplicativo ISOLucion El Contexto Estratégico Institucional, los Mapas y planes de Riesgos aprobados por el Comité del Sistema Integrado de Gestión y Control Interno, se cargarán al aplicativo ISOLucion	Todas las Dependencias	Profesional Universitario, Responsable del Proceso	Acta del Comité	El responsable del proceso verifica que los documentos estén cargados en ISOLucion
	Formular y/o actualizar la política de Administración del riesgo				

8	Formular y /o actualizar la Política de Administración del Riesgo.	Comité del Sistema Integrado de Gestión y Control Interno	Comité del Sistema Integrado de Gestión y Control Interno	Acta del Comité	
9	Divulgar la Política de Administración del riesgo. Se divulga la política para la administración del riesgo a través del aplicativo ISOLucion	Subsecretaría General y de Control Disciplinario	Profesional Universitario		Política de Administración del Riesgo en ISOLucion
10	Ejecutar y realizar seguimiento a las acciones señaladas en el Plan de manejo de Riesgos Ejecuta y realiza seguimiento a las acciones programadas en el plan de manejo de riesgos dentro de los plazos establecidos, mide el grado de avance de las acciones a través del indicador construido y con la frecuencia necesaria.	Todas las Dependencias	Responsable del Proceso		Verificar cumplimiento de las acciones y análisis de indicadores en ISOLucion.
11	Efectuar seguimiento al cumplimiento de las acciones del plan de manejo del riesgo La OCI, efectúa seguimiento conforme al Plan de Acción, al plan de manejo de riesgos a través del aplicativo ISOLucion.	Oficina de Control Interno	Profesional Universitario, Jefe Oficina Control Interno	Acta de seguimiento al plan de Manejo	Realizar seguimiento verificando las acciones establecidas para mitigar los riesgos señalados en el mapa de riesgos.
12	Elaborar informe consolidado de seguimiento. Elabora el informe consolidado con los resultados del seguimiento efectuado al Plan de Manejo de Riesgos de los procesos de la SDA. Ver anexo 3 Procedimiento 126PG01-PR08	Oficina de Control Interno	Jefe Oficina Control Interno, Profesional Universitario	Informe de seguimiento al Plan de Manejo de Riesgos	
13	Presentar el informe al Comité del Sistema Integrado de Gestión y Control Interno Presenta el informe de seguimiento al Comité del Sistema Integrado de Gestión y Control Interno, en la revisión por la Dirección.	Oficina de Control Interno	Jefe Oficina Control Interno		
14	Revisar y analizar el informe Revisa y analiza el informe presentado por la OCI y plantea las observaciones o recomendaciones que considera pertinente.	Comité del Sistema Integrado de Gestión y Control Interno	Comité del Sistema Integrado de Gestión y Control Interno	Acta del Comité	
15	Archivar documentación Archiva informe y los documentos generados durante el seguimiento a los planes de manejo de riesgos.	Oficina de Control Interno	Auxiliar Administrativo		

COPIA CONTROLADA